



Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile



CUENTA PÚBLICA | 2020

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS
TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS (ATA)

Más información disponible en el sitio web:

www.atta.gov.cl



ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Resumen Ejecutivo - Cuenta Pública 2020	4
3.	Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros	6
	3.1 Marco Normativo	
	3.2 Descripción de la Unidad Administradora	
	3.3 Objetivos estratégicos	
	3.4 Estructura organizacional y dotación	
4.	Gestión Administrativa 2020	9
	4.1 Ejecución presupuestaria	
	4.2 Gestión de capacitación	
	4.3 Infraestructura de calidad y excelencia para los TTA	
	4.4 Una institución transparente	
	4.5 Desarrollo tecnológico constante	
	4.6 Innovación en el servicio público	
5.	Seguimiento de la Gestión Administradora del Sistema de Justicia de los TTA en Primera Instancia	18
	5.1 Dotación Efectiva de los TTA	
	5.2 Estadísticas del estado de causas de los TTA: Ingresos - Términos - Vigencias	
	5.3 Número de causas en tramitación por TTA	
	5.4 Distribución de Causas Tributarias	
	5.5 Distribución de Causas Aduaneras	
6.	Implementación de Normativa Aplicable	24
	6.1 Revisión de la ley N° 21.039 que perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera	
	6.2 Implementación de auto acordado sobre distribución de causas nuevas en la jurisdicción de la Región Metropolitana	
7.	Desafíos 2021	31

La Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA), cumpliendo con el mandato de la ley, ha elaborado la siguiente Cuenta Pública sobre su gestión anual correspondiente al período 2020, dando cuenta del quehacer de la institución como ente técnico experto en materia de gestión administrativa de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), y proveedora de estadísticas que permitan realizar un seguimiento de la situación actual de la Justicia Tributaria y Aduanera.

Por todo lo anterior, la Unidad Administradora pone a disposición de la ciudadanía la siguiente Cuenta Pública, período 2020.

Durante 2020, los objetivos de gestión planificados por la Unidad Administradora sufrieron importantes modificaciones debido a los efectos derivados del estallido social y la pandemia por Covid-19, lo que significó la implementación de una serie de medidas de contingencia al interior de la institución como también dentro de los TTA.

Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2020, destaca una ejecución presupuestaria en un 100%. Más de 85 millones de pesos fueron destinados a la adquisición de elementos de seguridad y protección para las dependencias de los TTA, tales como la implementación de alarmas de intrusión y de incendios, cámaras de circuito cerrado de TV y cortinas metálicas, entre otros; además, se efectuó una inversión por más de 25 millones de pesos para atender las necesidades surgidas con motivo de la pandemia por Covid-19, dotando a los TTA de señaléticas de prevención, acrílicos de separación para atención al usuario, servicio de sanitizado, alcohol gel, mascarillas y protectores faciales, termómetros digitales y desinfectantes de calzado, entre otros.

Tramitación Electrónica de la Justicia Tributaria y Aduanera

El 25 de marzo de 2020, la Unidad Administradora habilitó la nueva Oficina Judicial Virtual de los TTA (OJVTTA), mediante el sitio web de los TTA. Con esta medida, los contribuyentes pueden deducir sus reclamos y darles tramitación de forma digital, lo que ha significado un gran aporte frente a crisis sanitaria que afecta al país. Al 31 diciembre de 2020, un 73% de las nuevas causas fueron ingresadas de forma electrónica, registrando un total de 5.609 escritos cargados a través de la OJVTTA, de los cuales 721 fueron por inicio de reclamación.

La interconexión de los sistemas informáticos de la Unidad Administradora y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, lograda en marzo de 2020, en virtud del convenio de colaboración suscrito el 19 de noviembre de 2019, ha permitido la remisión de expedientes digitales desde los TTA a las distintas Cortes de Apelaciones del país para el conocimiento de los recursos, registrando 388 envíos al 31 de diciembre de 2020. Gracias a esta iniciativa, hoy se prescinde del envío del expediente físico, lo que constituye un avance en la digitalización de los procesos.

Funcionamiento TTA durante Crisis Sanitaria

En general, los TTA adoptaron la modalidad de teletrabajo, limitando sus funciones solo a las necesarias, como atención impostergable de público y mantención de expedientes físicos. Para facilitar el trabajo a distancia, la Unidad Administradora, habilitó sistemas de conexión remota segura vía VPN, facilitó la entrega de equipos institucionales y cámaras web, adquirió el sistema Cisco Webex para videoconferencias, disponibilizó salas virtuales para audiencias y dispuso una permanente asesoría técnica mediante software Teamviewer.

El programa de capacitaciones 2020 para el personal de los TTA adoptó la modalidad virtual, asegurando con ello el cumplimiento de las actividades programadas. Para fortalecer este proceso, la Unidad Administradora, desarrolló un portal que permitió alojar los cursos y el material adicional de las relatorías, facilitando además una reproducción multiplataforma del contenido.

Gestión de Causas Tributarias y Aduaneras

A partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, han ingresado al Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA) un total de 987 reclamos, lo que representa un 7,92% menos que el mismo período en 2019. Las causas vigentes en el sistema experimentaron un 3,41% de aumento, pasando de 2.231 en 2019 a 2.310 a finales de 2020. En cuanto a los expedientes terminados, se han finalizado 915 procesos en 2020, lo que significa una baja del 33,8%, respecto del mismo período de medición.

Descongestión de Causas en la Región Metropolitana

La ley N° 21.039 estableció que la distribución de las causas entre los TTA de la Región Metropolitana, debe realizarse de acuerdo con un procedimiento objetivo y general, definido mediante auto acordado por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, cuyo objeto se orienta a que todos los TTA de la capital alcancen un mismo nivel de ingresos.

Con el objeto de implementar dicho procedimiento, la Unidad Administradora desarrolló un algoritmo que permite el sorteo equitativo de la carga laboral entre los 4 TTA de la RM. Así, previo a la puesta en marcha del sistema, el primer y segundo TTA recibían el 39,8% de los ingresos, mientras que al tercer y cuarto correspondían el 60,2% de los mismos.

Los resultados han evidenciado una mejora en el proceso de distribución de causas en la capital, registrando para el primer y segundo TTA un 83% de los ingresos totales y un 17% para el tercer y cuarto. Hoy nos encontramos trabajando en un nuevo algoritmo para evitar una futura sobrecarga de causas en el primer y segundo TTA, además de garantizar una repartición equitativa de la carga laboral.

El compromiso de esta Unidad Administradora es seguir consolidando una gestión eficaz y eficiente en el uso de los recursos públicos, implementando nuevos procesos que permitan impactar positivamente en el acceso de los contribuyentes a la Justicia Tributaria y Aduanera del país.

Pablo Ibáñez Beltrami

Jefe Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Santiago, Chile.

Marzo, 2021

3.

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

MISIÓN

“Contribuimos al perfeccionamiento del Sistema de Justicia Tributaria y Aduanera, brindando a los TTA una plataforma integral de soporte, con calidad y excelencia, para facilitar el acceso de los contribuyentes y la ciudadanía a la Justicia Tributaria y Aduanera”.

VISIÓN

“Ser una institución reconocida y confiable que contribuya al fortalecimiento del Sistema de Justicia Tributaria y Aduanera, a través de un modelo de gestión de excelencia, probidad y transparencia”.

3.1 MARCO NORMATIVO

La Unidad Administradora de los TTA nace el año 2009, a través del artículo primero de la ley N°20.322, que Fortalece y Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera. En su Título II, los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, especifican sus funciones, atribuciones y responsabilidades, en particular en lo relativo a la gestión administrativa y financiera que le corresponde.

La Contraloría General de la República ha sentenciado que la Unidad Administradora es un órgano desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda y, por ende, integra la Administración del Estado. Así lo ha establecido en los dictámenes N°s 13.688, de 2013 y 33.239, de 2019, entre otros.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Órgano funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda, al cual le corresponde la gestión administrativa de los TTA, siendo sus funciones, según la ley N° 20.322:

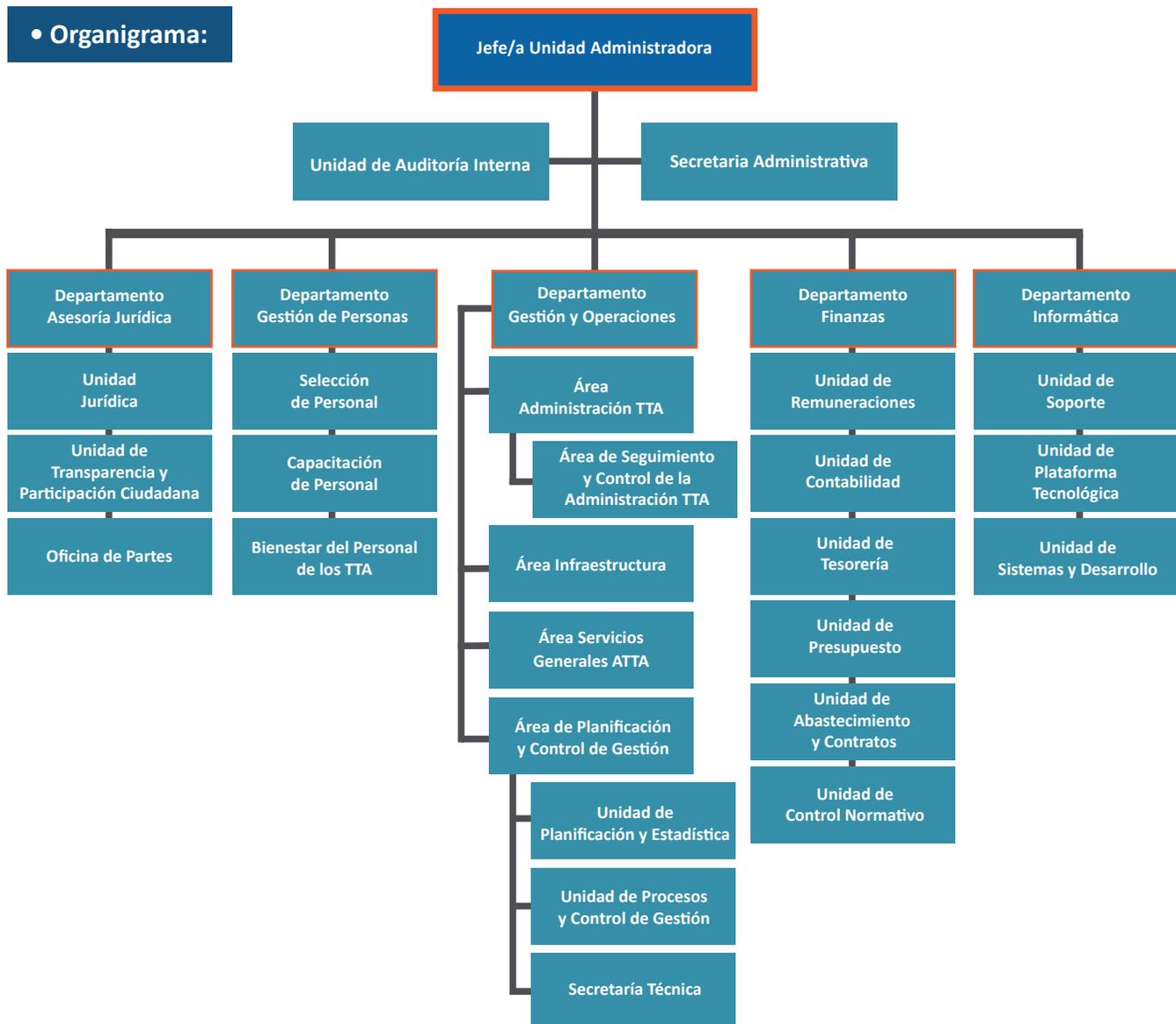
- Pago de servicios y remuneraciones;
- Provisión de inmuebles;
- Abastecimiento de materiales de trabajo y mobiliario;
- Suministro y soporte de medios informáticos, red computacional y sitio web de los TTA;
- Ejecución de la administración financiera;
- Organización de cursos y conferencias de perfeccionamiento, y
- Todas las necesarias para el correcto funcionamiento de los TTA.

3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA

1. Gestionar y proveer los bienes y servicios para los TTA, de manera proactiva, con calidad y excelencia, en el marco normativo legal y presupuestario.
2. Instalar una cultura organizacional Unidad Administradora, con valores de la gestión pública, orientada al usuario.
3. Proponer y asistir a los TTA, en el desarrollo de políticas y buenas prácticas que permitan el fortalecimiento de su gestión.
4. Proponer iniciativas para mejorar las condiciones de acceso a la Justicia Tributaria y Aduanera de los contribuyentes y la ciudadanía.

3.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DOTACIÓN

• Organigrama:



- Dotación Unidad Administradora:

Unidad Administradora	Dotación 2019	Dotación 2020
Unidad Central en Santiago	29	29
Administradores*	14	14
Honorarios	7	7
Total	50	50

Tabla N° 1: Comparación de dotación efectiva de funcionarios/as de la Unidad Administradora para Planta, Contrata y Personal a Honorarios.

*Funcionarios de la Unidad Administradora, ubicados en cada uno de los TTA en las diferentes regiones del país.

4.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2020

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

4.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ÍTEM	Presupuesto Vigente (\$M)	Ejecución Presupuestaria (\$M)	Ejecución Presupuestaria (%)
Subtítulo 21: Gasto en Personal (ATTA)	1.866.349	1.864.852	17,38%
Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo (ATTA)	129.816	129.815	1,21%
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes (TTA)	8.631.199	8.623.099	80,36%
Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros (ATTA)	6.669	4.522	0,04%
Subtítulo 34: Servicio de la Deuda (ATTA y TTA)	108.392	108.402	1,01%
TOTAL:	10.742.425	10.730.690	100,00%

Tabla N° 2: Ejecución Presupuestaria al 100%, al 31 de diciembre de 2020.

4.2 GESTIÓN DE CAPACITACIÓN

Durante el año 2020, destaca la participación del 58% del personal total de los TTA y un 94% de funcionarios y funcionarias de la Unidad Administradora. Ambos grupos recibieron capacitación o perfeccionamiento en un total de 18 y 17 actividades realizadas, respectivamente.

El Programa de Capacitación TTA 2020, el cual fue planificado a partir de una consulta directa al personal y sus asociaciones, consideró un total de 5.571 horas de capacitación entre cursos y talleres. Asimismo, la Unidad Administradora destinó 1.922 horas de capacitación para sus funcionarios/as, mediante modalidad remota.

El promedio total de capacitación fue de 39 horas por empleado y empleada de los TTA y Unidad Administradora, adquiriendo un alto grado de especialización para la ejecución de sus distintas labores.

A continuación, presentamos el detalle de cursos, horas y número de participantes en los programas de capacitación tanto para los TTA como para la Unidad Administradora:

• Programa de Capacitación TTA 2020:

CAPACITACIÓN TTA 2020				
CURSO	N° PARTICIPANTES	N° HORAS	TOTAL HORAS	ESTAMENTO
Programa pymes y renta presunta	60	6	360	Grupo 1
Actualización Impuesto al Valor Agregado (IVA)	60	13	750	Grupo 1
Normas de origen en los acuerdos comerciales	45	4	180	Grupo 1
Análisis del Art. 32 transitorio ley N° 21.210	50	10	500	Grupo 1
Normas generales antielusión en el Código Tributario chileno	60	8	450	Grupo 1
Actualización Código Tributario ley N° 21.210	60	10	600	Grupo 1
Actualización Ley de Impuesto a la Renta (LIR)	60	12	720	Grupo 1
Taller liderazgo remoto para jueces y secretarios	21	5	105	Grupo 1
M.S. Office básico: word, excel y powerpoint	8	45	360	Grupo 1
M.S. Office intermedio: Word, Excel, PowerPoint y Outlook	24	20	480	Grupo 1 y 2
M.S. Office Excel básico	4	16	64	Grupo 1 y 2
M.S. Office Word básico	3	18	54	Grupo 1 y 2
M.S. Office PowerPoint básico	3	18	54	Grupo 1 y 2
M.S. Office Word avanzado	12	15	180	Grupo 1 y 2
M.S. Office Excel avanzado	22	12	264	Grupo 1 y 2
M.S. Office PowerPoint avanzado	5	18	90	Grupo 1 y 2
Autocuidado y trabajo en equipo	26	8	208	Grupo 2
Calidad de servicio y atención al usuario	19	8	152	Grupo 2
TOTALES	542	245	5.571	

Tabla N° 3: Cursos y Talleres del Programa de Capacitación 2020 para los TTA.

- **Grupo 1:** Jueces, Secretarios Abogados, Resolutores y Profesionales Expertos.
- **Grupo 2:** Administrativos y Auxiliares.

• Programa de Capacitación Unidad Administradora 2020:

CAPACITACIÓN UNIDAD ADMINISTRADORA 2020				
CURSOS	N° PARTICIPANTES	N° HORAS	TOTAL HORAS	ESTAMENTO
Curso transformación digital, política de gobierno y su aplicación en la unidad	21	16	336	Profesional y Honorarios
Curso metodologías Scrum en gestión de proyectos	4	16	64	Profesional
Curso administración y desarrollo de plataformas web con Wordpress	3	24	72	Profesional y Honorarios
Administración en PostgreSQL básico	4	18	72	Profesional y Honorarios
Curso herramientas y técnicas de reportabilidad Power BI	12	24	288	Profesional
Teoría de los actos y procedimientos administrativos	31	12	372	Profesional y Honorarios
SQL Server nivel básico - Queryng Microsoft SQL Server	10	32	320	Profesional
Gestión de procesos	6	15	90	Profesional
Curso básico sensibilización en ciber seguridad	13	4	52	Profesional
Microsoft Excel 2016 Básico	1	20	20	Administrativo y Honorarios
Microsoft Excel 2016 intermedio	1	25	25	Administrativo y Honorarios
Inducción avanzada a la administración del Estado	1	40	40	Profesional
Administración financiera del Estado	1	12	12	Profesional
Evaluación de desempeño	1	23	23	Profesional
Lengua de señas	1	50	50	Administrativo
Inducción avanzada a la administración del Estado	2	40	80	Profesional
Concientización de lavado de activos	1	6	6	Profesional
TOTALES	113	377	1.922	

Tabla N° 4: Cursos y Talleres del Programa de Capacitación 2020 para la Unidad Administradora.

4.3 INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y EXCELENCIA PARA LOS TTA

La Unidad Administradora realiza una efectiva y constante gestión en proveer y mejorar la infraestructura y el abastecimiento de insumos a los TTA, cumpliendo con altos estándares de calidad y excelencia, permitiendo un óptimo funcionamiento de éstos.

Durante el año 2020, se destacan proyectos de mejoras en la seguridad de la infraestructura, tales como: contratación de una consultoría para el diseño y formulación del proyecto de renovación de equipamiento, sistemas de seguridad electrónica, circuito cerrado de TV, central de intrusión, alarma de incendio y sensores de temperatura y humedad para las salas de rack de comunicaciones, disponibles en todos los TTA y en la propia Unidad Administradora.

Del mismo modo, durante el último período, se implementaron láminas de seguridad en los ventanales y cortinas metálicas automáticas en todo el perímetro que abarca el TTA de la Región de Atacama. Asimismo, se instalaron cortinas metálicas en el TTA de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Por otra parte, se efectuó el diagnóstico a los sistemas eléctricos en algunos TTA, información necesaria para eventuales proyectos relacionados con la seguridad de las instalaciones y mejoras que permitan asegurar la normal operación de cada dependencia, considerando las cargas eléctricas por uso continuo de equipos.

En cuanto a la mantención y mejoramiento de los espacios de trabajo, se desarrollaron labores preventivas al sistema de climatización de los TTA y de la Unidad Administradora; renovación y reparación de mobiliario de escritorio, y mejoras en luminarias en conversión a tecnología LED.

Se destaca la inversión en distintos proyectos orientados a responder a las necesidades surgidas producto de la estallido social. Detalle en la siguiente página, tabla N° 5.

- Inversión en proyectos por estallido social:

PROYECTOS	MONTO (\$)
Automatización de cortinas metálicas en TTA de Rancagua	3.050.000
Provisión e instalación de cortinas metálicas automatizadas en TTA de Copiapó	5.889.310
Provisión e instalación de cortinas metálicas automatizadas en TTA de Arica	1.463.700
Provisión, instalación y programación de equipamiento de seguridad electrónica	59.768.940
Provisión e instalación de persianas exteriores en aluminio extrusionado de las dependencias del TTA de La Serena.	15.000.000
TOTAL:	\$85.171.950

Tabla N° 5: Monto de inversión en proyectos por necesidades surgidas tras estallido social.

Por otra parte, la Unidad Administradora en su constante preocupación por el bienestar tanto del personal de los TTA como de los contribuyentes y ciudadanos que acuden a sus dependencias, implementó una serie de medidas destinadas a la prevención del Covid-19, además de adoptar nuevas herramientas tecnológicas orientadas a la facilitación y desarrollo del trabajo a distancia.

A continuación, se detallan las medidas dispuestas por la Unidad Administradora en las dependencias de los TTA:

AUTOCUIDADO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19:

- Provisión de alcohol gel para el personal de los TTA.
- Guantes desechables de alta resistencia, adecuados para el uso diario y el transporte público.
- Mascarillas reutilizables de género, ideales para un uso prolongado, resistentes al agua y sanitizado personal en casa después de una jornada de uso.
- Mascarillas desechables.
- Máscaras faciales protectoras de mica transparente para el personal de recepción.
- Paños húmedos desinfectantes y/o sanitizantes.

ESPACIOS DE ATENCIÓN A USUARIOS:

- Provisión de termómetros digitales a distancia para cada TTA, elemento sugerido para controlar el acceso tanto del personal como de los usuarios que acuden a sus dependencias.
- Sanitizado permanente de espacios comunes mediante pulverización con amonio cuaternario. En caso de sospecha o persona confirmada positiva de Covid-19, este proceso estará disponible para su aplicación inmediata.
- Desinfectantes de ambientes en aerosol ubicados en espacios comunes.

TRABAJO A DISTANCIA:

- Se ha disponibilizado en un 100% el acceso remoto, mediante VPN institucional, a los sistemas informáticos provistos por la Unidad Administradora y que son fundamentales para el correcto ejercicio de los TTA.
- Eliminación de marca presencial para el control de registro. Traslado de computadores desde la oficina para el personal que lo requiera.
- Adecuación de servicios generales, tales como: aseo y vigilancia. Lo anterior, según los horarios de trabajo presencial establecido por cada TTA.

Se destaca la inversión en distintos proyectos orientados a responder a las necesidades surgidas, producto del estado de Pandemia por Covid-19.

• Inversión en proyectos por Pandemia Covid-19:

TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	TOTAL (\$)
Arica y Parinacota	2.165.377
Tarapacá	1.243.895
Antofagasta	2.430.326
Atacama	2.453.180
Coquimbo	684.911
Valparaíso	1.254.182
O'Higgins	1.251.860
Maule	1.137.206
Biobío-Ñuble	1.998.960
La Araucanía	1.134.139
Los Ríos	1.841.291
Los Lagos	1.071.926
Aysén	1.099.293
Magallanes	1.905.031
1° y 2° RM	1.738.681
3° y 4° RM	2.325.088
TOTAL GENERAL	25.735.346

Tabla N° 6: Monto de inversión en proyectos por necesidades surgidas debido a la Pandemia Covid-19.

4.4 UNA INSTITUCIÓN TRANSPARENTE

De acuerdo con los objetivos propios de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana de la Unidad Administradora, se destacan las siguientes labores realizadas en el último período.

4.4.1 GESTIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY N° 20.285) Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LEY N° 20.500):

• Transparencia Pasiva:

En el año 2020, la totalidad de las solicitudes de acceso a información pública ingresadas vía Portal de Transparencia, directamente, o derivadas desde otras instituciones, fueron resueltas, respetando los plazos establecidos para ello, hecho que demuestra el compromiso de la Unidad Administradora con la ciudadanía.

• Transparencia Activa:

Mantenimiento y actualización de la totalidad de la información institucional disponible en el Portal de Transparencia Activa, provisto al efecto por el Consejo de la Transparencia, contando con el valioso y permanente apoyo de todas las áreas de la Unidad Administradora.

• Participación Ciudadana:

En el último periodo, se trabajó fundamentalmente en la realización de una Cuenta Pública Participativa, asistiendo para su desarrollo a instancias colaborativas con el equipo de la División de Organizaciones Sociales (MINSEGPRES), tales como: “Guía de Orientaciones para Cuentas Públicas 2020”, “Cuentas Públicas Participativas – Alerta sanitaria COVID-19” y el “Encuentro de encargados de participación ciudadana”. Además, como en años precedentes, se informó al Sr. Subsecretario de Hacienda acerca de la imposibilidad técnica, en razón de la función de la Unidad Administradora, para ejecutar el mecanismo de participación ciudadana denominado Consejo de la Sociedad Civil, COSOC.

Para el proceso de Cuenta Pública Participativa del período 2019, se desarrolló un informe, el cual fue remitido al Congreso para su conocimiento, disponible de forma permanente en el sitio web de la Unidad Administradora. Además, se elaboró un video de presentación de la Cuenta Pública explicado por la Jefatura de la Unidad Administradora, promoviendo la participación ciudadana, mediante una casilla de correo para consultas abiertas relacionadas al reporte anual. Dicho video, fue transmitido por streaming vía YouTube, el sitio web institucional y Twitter.

Durante el año 2020, fueron habilitadas dos consultas ciudadanas, orientadas a la mejora continua tanto de los sitios webs como de la oficina de partes. Ambas consultas, fueron publicadas en el sitio web institucional y difundidas mediante Twitter.

4.4.2 COMUNICACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA

En lo relativo a las comunicaciones internas de la Unidad Administradora, los distintos departamentos junto a la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana, trabajan de forma constante en la difusión de información de interés para sus funcionarios y funcionarias, elaborando boletines informativos, comunicados e infografías respecto de temáticas como seguridad informática, ética y probidad y acoso laboral o sexual, entre otras. A partir de la declaración de pandemia, se ha puesto especial énfasis en la difusión sobre cuidado y prevención de contagio por Covid-19.

Para lo anterior, la Unidad Administradora cuenta con un sitio intranet que permite la interacción entre funcionarios/as, además de generar un repositorio de documentos estratégicos, boletines informativos y accesos de uso diario, entre otros. En tiempos de teletrabajo, la plataforma ha contribuido a facilitar la comunicación interna de la Unidad Administradora.

Como parte de sus funciones, la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana, realiza un permanente trabajo de apoyo comunicacional y difusión de información de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, relacionado con el funcionamiento de éstos. La Unidad Administradora es responsable de la gestión del sitio web de los Tribunales y de la publicación periódica de información relevante, disponible en www.tta.cl.

De la misma forma, el equipo de comunicaciones realiza la actualización permanente del sitio web de la Unidad Administradora (www.atta.gov.cl), entregando información relevante de su ámbito para la ciudadanía, especialmente, producto de la actual situación sanitaria del país.

Es importante destacar el proyecto de renovación de los sitios webs institucionales tanto de la Unidad Administradora como de los TTA, orientado principalmente al fortalecimiento de la seguridad informática, la actualización de los gestores de administración y la entrega de información estadística detallada.

El proyecto comenzó su ejecución durante el último trimestre de 2020, con fecha de finalización en diciembre del mismo año.

Por otra parte, en marzo de 2020, la Unidad Administradora desarrolló y puso en funcionamiento la Oficina Judicial Virtual de los TTA. A su respecto, el área generó apoyo comunicacional, diseñando los manuales de usuario, material audiovisual y elementos de difusión necesarios, como medios gráficos y comunicados de prensa.

Finalmente, durante el último trimestre de 2020, el área de comunicaciones de la Unidad Administradora inició el desarrollo de un portal de capacitaciones para los TTA, sitio que permite almacenar cursos y relatorías en videos, además de todo el material utilizado en las clases. El proyecto fue desarrollado íntegramente por el equipo del área, sin involucrar recursos públicos adicionales para su materialización.

4.5 DESARROLLO TECNOLÓGICO CONSTANTE

La Unidad Administradora posee un equipo altamente calificado en el área informática, el cual entrega diariamente el soporte tecnológico necesario para el óptimo desarrollo de las tareas de los TTA, y de la propia Unidad Administradora.

De esta manera, existe una importante labor por fortalecer en forma permanente las plataformas, procesos y soporte Unidad Administradora-TTA, especialmente en lo referido al Sistema de Gestión Documental (SGD) de la Unidad Administradora, y al SACTA, alcanzando para este último, durante el año 2020, un funcionamiento en horario hábil de 99,93% (UP Time SACTA).

Así también, se destaca la puesta en producción de la Oficina Judicial Virtual de los TTA, la cual ha permitido incorporar un nuevo canal de comunicación entre los intervinientes y los distintos actores que participan de la Justicia Tributaria y Aduanera.

Por otra parte, es importante destacar que, debido a la actual situación de pandemia por Covid- 19, se habilitó la modalidad de trabajo remoto para todos los funcionarios y funcionarias de los TTA.

4.6 INNOVACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

En el año 2019, en el marco de la Transformación Digital del Estado, la Unidad Administradora actuó como principal institución piloto en la ejecución del proyecto de “Implementación de un sistema de transferencia, conservación y disponibilización de documentos digitales al Archivo Nacional”, como parte del Programa de Modernización del Sector Público impulsado por el Ministerio de Hacienda.

Durante el período 2020, se ha mantenido en operación el convenio de colaboración con el Archivo Nacional, para transferencia digital de documentación emanada de la Unidad Administradora, cuyo funcionamiento ha sido óptimo.

5.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA DE LOS TTA EN PRIMERA INSTANCIA

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

5.1 DOTACIÓN EFECTIVA DE LOS TTA

- Número de personal por TTA en cada región:

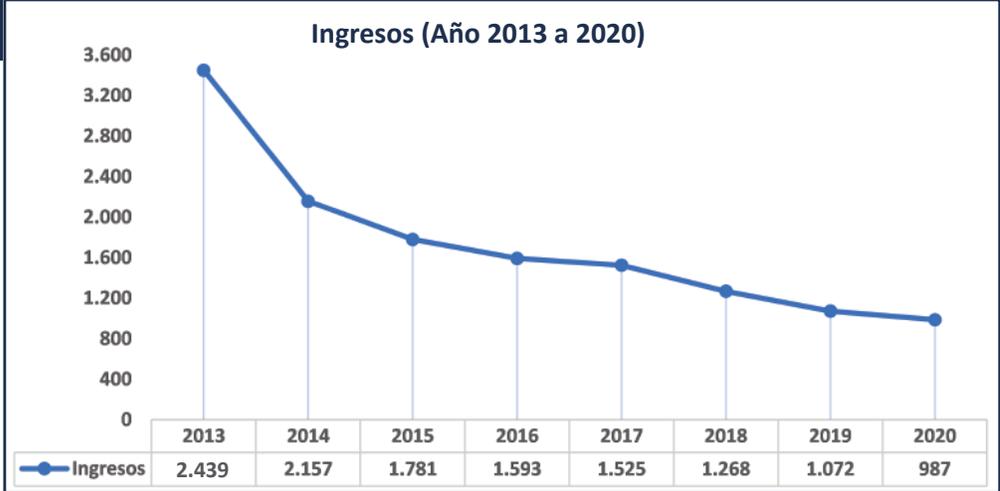
TTA	JUEZ	SECRETARIO ABOGADO	RESOLUTOR	PROFESIONAL EXPERTO	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TOTAL
Arica	1	1	0	1	1	1	5
Tarapacá	1	1	1	2	2	0	7
Antofagasta	1	1	0	1	1	1	5
Atacama	1	1	0	1	1	1	5
Coquimbo	1	1	0	1	1	1	5
Valparaíso	1	1	4	4	1	1	12
O'Higgins	1	1	0	2	1	1	6
Maule	1	1	1	2	1	1	7
Biobío-Ñuble	1	0	2	2	2	1	8
La Araucanía	1	1	1	2	1	1	7
Los Ríos	1	1	0	1	1	1	5
Los Lagos	1	0	1	1	1	1	5
Aysén	1	1	0	0	1	1	4
Magallanes	1	1	0	1	1	1	5
1° RM	1	1	6	2	2	1	13
2° RM	1	1	6	1	2	1	12
3° RM	1	1	5	2	2	2	13
4° RM	1	1	7	4	1	0	14
TOTALES	18	16	34	30	23	17	138

Tabla N° 7: Detalle del número de personal por TTA, al 31 de diciembre de 2020.

5.2 ESTADÍSTICAS DEL ESTADO DE CAUSAS DE LOS TTA (2013 - 2020)

INGRESOS

Gráfico N° 1



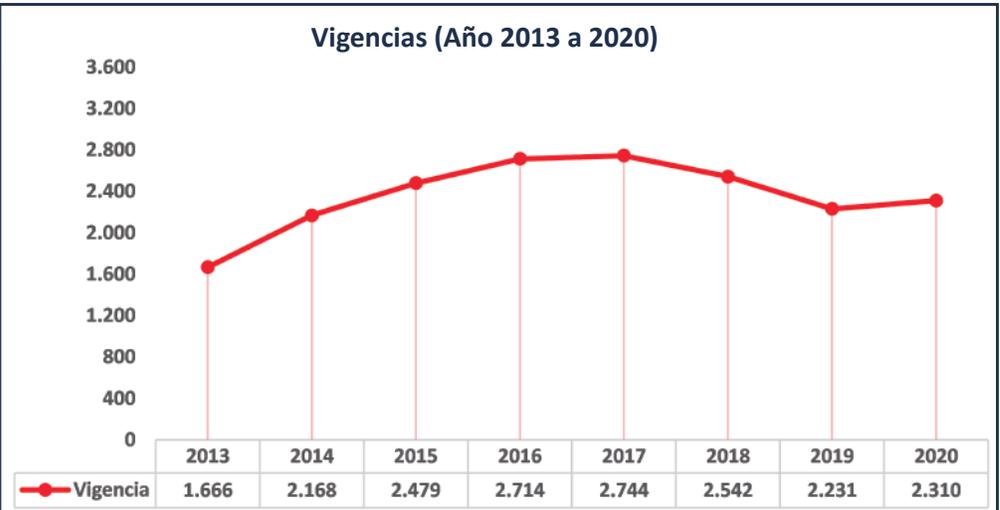
TÉRMINOS

Gráfico N° 2



VIGENCIAS

Gráfico N° 3



• Nota:

- Los valores comprendidos entre los años 2010 y 2019 corresponden al estado de tramitación a diciembre de 2019. Para el año 2020, representan el estado del sistema al 31 de diciembre de 2020.
- Número de causas terminadas según el año de término, expone el total consolidado de causas terminadas de enero a diciembre de cada año y acumuladas a la fecha de corte.
- Los valores al 2019 corresponden al estado de tramitación al 31 de diciembre del año 2019.
- Valores de Ingreso, Término y Vigencia a diciembre 2020, corresponden al estado del sistema a esa fecha.
- Causas Vigentes: Corresponde a la diferencia entre las causas ingresadas y terminadas del período, más las causas vigentes del período anterior.
- Causas Ingresadas: Corresponde a las causas presentadas al 31 de diciembre de 2020.
- Causas Terminadas: Corresponde a las causas que se encuentran falladas (sentencia definitiva y conciliadas).
- Otros tipos de fallos: Considera causas abandonadas y desistidas.
- Términos interlocutorios: Considera causas inadmisibles y no presentadas.

• Glosario:

- **Causas Inadmisibles:** Son aquellas causas que posterior a su estudio, no cumplen los requisitos de forma exigidos por ley o no se subsana en plazo lo que se ha mandatado por el TTA.
- **Causas no Presentadas o Desistidas antes de ser notificadas:** Son aquellas que, ingresadas al TTA, aprueban la etapa de admisibilidad, pero una vez comenzada la etapa de discusión, antes del traslado a la contraparte, es retirada la presentación.
- **Abandono del procedimiento:** Se entiende abandonada cuando todas las partes que figuran en juicio han cesado en su prosecución durante seis meses, contados desde la fecha de la última resolución recaída en alguna gestión útil. Debe ser alegada por el demandado.
- **Conciliación:** Instancia procesal en la que el Juez propone bases para un arreglo entre las partes, previo al desarrollo del procedimiento establecido, de acuerdo a la letra a), del numeral 8 del Art. 2° de la ley N° 21.039.

• Estadística general del estado de causas 2013-2020:

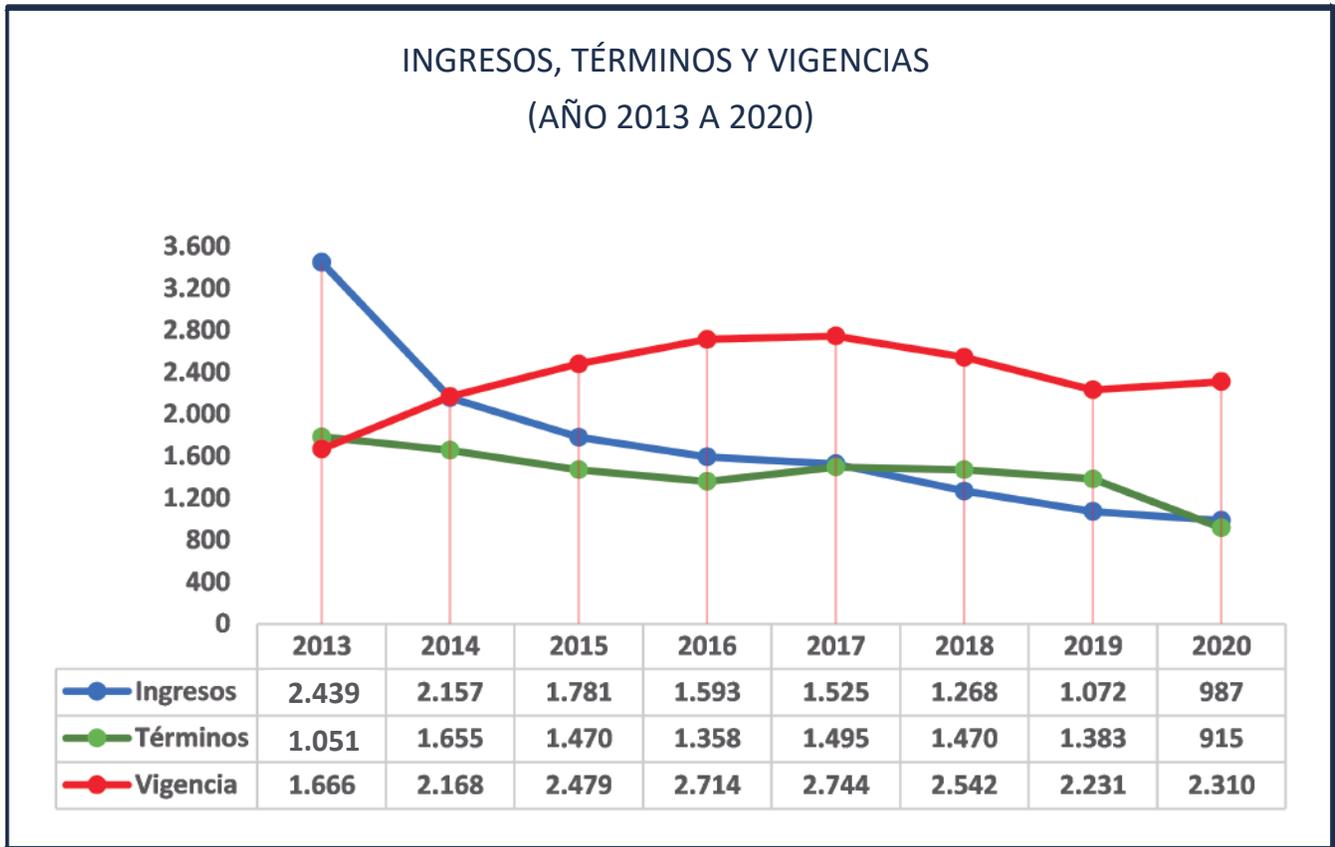


Gráfico N° 4: Consolidado de estadísticas sobre el estado de las causas: Ingresos, Términos y Vigencias, de los TTA, período 2013 - 2020.

5.3 NÚMERO DE CAUSAS EN TRAMITACIÓN, DESGLOSADO POR TTA, PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA

• Causas en tramitación:

N° DE CAUSAS EN TRAMITACIÓN POR TTA	TOTAL CAUSAS POR REGIÓN (AÑO 2020)	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
		N° CAUSAS	%	N° CAUSAS	%
Arica y Parinacota	24	19	79%	5	21%
Tarapacá	40	28	70%	12	30%
Antofagasta	28	22	79%	6	21%
Atacama	17	10	59%	7	41%
Coquimbo	29	19	66%	10	34%
Valparaíso	175	134	77%	41	23%
O'Higgins	36	24	67%	12	33%
Maule	46	28	61%	18	39%
Biobío-Ñuble	154	93	60%	61	40%
La Araucanía	46	27	59%	19	41%
Los Ríos	17	12	71%	5	29%
Los Lagos	22	12	55%	10	45%
Aysén	7	5	71%	2	29%
Magallanes	41	21	51%	20	49%
1° RM	370	271	73%	99	27%
2° RM	361	254	70%	107	30%
3° RM	488	356	73%	132	27%
4° RM	409	303	74%	106	26%
TOTALES	2.310	1.638	71%	672	29%

Tabla N° 8: Causas en tramitación al 31 de diciembre de 2020.

• Causas en tramitación por Macro Zona:

N° DE CAUSAS EN TRAMITACIÓN POR MACRO ZONA	TOTAL CAUSAS POR REGIÓN	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
		N° CAUSAS	%	N° CAUSAS	%
Zona Norte	138	98	4%	40	2%
Zona Centro	1.839	1.342	58%	497	22%
Zona Sur	333	198	9%	135	6%
TOTAL	2.310	1.638	71%	672	29%

Tabla N° 9: Causas en tramitación por macro zona al 31 de diciembre de 2020.

- **Zona Norte:** TTA Arica y Parinacota, TTA Tarapacá, TTA Antofagasta, TTA Atacama, TTA Coquimbo.
- **Zona Centro:** TTA Valparaíso, 1° TTA RM, 2° TTA RM, 3° TTA RM, 4° TTA RM, TTA O'Higgins.
- **Zona Sur:** TTA Maule, TTA Biobío - Ñuble, TTA La Araucanía, TTA Los Ríos, TTA Los Lagos, TTA Aysén, TTA Magallanes.

5.4 DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS TRIBUTARIAS

TTA	PROCEDIMIENTO GENERAL DE RECLAMACIÓN	PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE LOS AVALÚOS DE BBRR	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE CIERTAS MULTAS	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES	PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN POR VULNERACIÓN DE DERECHOS	ESPECIAL SECRETO BANCARIO	TOTAL
Arica y Parinacota	95	19	13	8	14	0	149
Tarapacá	150	99	22	15	10	0	296
Antofagasta	186	28	17	28	8	0	267
Atacama	91	8	10	2	3	0	114
Coquimbo	262	43	67	15	20	0	407
Valparaíso	479	171	38	27	17	0	732
O'Higgins	172	33	61	47	19	0	332
Maule	293	33	55	68	11	0	460
Biobío-Ñuble	743	190	102	47	105	0	1.187
La Araucanía	556	51	203	71	36	0	917
Los Ríos	225	79	27	21	8	0	360
Los Lagos	48	5	4	9	1	0	67
Aysén	132	19	17	26	5	0	199
Magallanes	949	363	58	104	32	0	1.510
1° RM	1.006	135	39	90	47	4	1.317
2° RM	1.191	62	96	97	28	0	1.474
3° RM	1.462	211	109	47	37	0	1.866
4° RM	169	41	21	48	5	0	284
TOTALES	8.209	1.590	959	770	406	4	11.938

Tabla N° 10: Distribución de causas tributarias presentadas por TTA, según tipo de procedimiento, al 31 de diciembre de 2020.

5.5 DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS ADUANERAS

TTA	PROCEDIMIENTO GENERAL DE RECLAMACIÓN	PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE MULTAS POR INFRACCIONES	PROCEDIMIENTO ESPECIAL POR VULNERACIÓN DE DERECHOS	PROCEDIMIENTO DE RECLAMO CONTRA SANCIONES DISCIPLINARIAS	TOTALES
Arica y Parinacota	60	40	14	2	116
Tarapacá	241	113	32	1	387
Antofagasta	79	11	0	0	90
Atacama	12	5	0	0	17
Coquimbo	11	0	10	0	11
Valparaíso	548	220	44	10	823
Biobío-Ñuble	32	21	4	0	57
La Araucanía	0	0	1	0	1
Los Lagos	23	38	1	0	62
Aysén	1	2	0	0	3
Magallanes	7	4	2	0	13
1° RM	128	28	9	0	165
2° RM	110	13	7	0	130
3° RM	9	1	1	0	11
4° RM	3	0	2	0	5
TOTALES	1.254	496	127	13	1.891

Tabla N° 11: Distribución de causas aduaneras presentadas por TTA, según tipo de procedimiento, al 31 de diciembre de 2020.

* Los TTA de O'Higgins, del Maule y Los Ríos, no presentaron causas aduaneras.

6.

IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVA APLICABLE

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

6.1 REVISIÓN DE LA LEY N° 21.039 QUE PERFECCIONA LA JUSTICIA TRIBUTARIA Y ADUANERA

Publicada el 20 de octubre de 2017, la **ley N° 21.039 que Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera**, incluyó modificaciones al artículo 1° de la ley N° 20.322, que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera, tras lo cual la Unidad Administradora realizó una exitosa implementación de dichas reformas, cumpliendo con la normativa y dentro de los plazos establecidos.

A continuación, se destaca el avance de algunas de las indicaciones más importantes contenidas en la ley N° 21.039:

• Implementación de la Oficina Judicial Virtual de los TTA (OJVTTA):

Se sancionó el auto acordado por parte del Tribunal Pleno de la Excma. Corte Suprema - contemplado en la modificación de la ley orgánica de los TTA, introducida por la ley N° 21.039 -, contenido en el Acta N° 46-2020, que reglamenta el funcionamiento del SACTA, permitiendo el inicio de funciones de la Oficina Judicial Virtual de los TTA (OJVTTA). Lo antes reseñado, sin constituir tramitación electrónica propiamente tal, ha sido un paso trascendente en la modernización de esta judicatura especial, pues permite, por primera vez, el ingreso de presentaciones en causas Tributarias y Aduaneras por vía remota.

• Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros:

En consideración a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.039, el cual ordena sustituir el Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros por uno nuevo, y habiéndose aprobado y publicado el correspondiente decreto con fuerza de ley N° 2, de 2018, del Ministerio de Hacienda, **la Unidad Administradora, a partir del 1° de enero de 2019, implementó el nuevo Sistema de Remuneraciones.** La Jefatura de la Unidad Administradora redactó y aprobó, en el plazo establecido, la resolución que fija los criterios objetivos para la determinación del nivel de remuneraciones aplicados al nombramiento del nuevo personal de los Tribunales.

- Histórico de Remuneraciones de los TTA:

TTA	AÑO 2017	
	Total anual con bono variable (\$)	Total anual sin bono variable (\$)
TOTAL	4.955.171.826	4.617.002.812
TTA	AÑO 2018	
	Total anual con bono variable (\$)	Total anual sin bono variable (\$)
TOTAL	5.140.827.053	4.739.107.658
TTA	AÑO 2019	
	Total anual con bono variable (\$)	Total anual sin bono variable (\$)
TOTAL	6.099.791.964	5.480.381.677
TTA	AÑO 2020	
	Total anual con bono variable (\$)	Total anual sin bono variable (\$)
TOTAL	6.594.137.540	5.942.659.215
TTA	AÑO 2021	
	Total anual con bono variable (\$)	Total anual sin bono variable (\$)
TOTAL	6.848.374.278	6.168.360.006

Tabla N° 12: Registro histórico del total anual de remuneraciones TTA de 2017 a 2020.

	2017	2018	2019	2020	2021
Total anual con bono variable (\$)	4.955.171.826	5.140.827.053	6.099.791.964	6.594.137.540	6.848.374.278
Variación anual respecto al año 2017	-	3,7%	23,1%	33,1%	38,2%
Total anual sin bono variable (\$)	4.617.002.812	4.739.107.658	5.480.381.677	5.942.659.215	6.168.360.006
Variación anual respecto al año 2017	-	2,6%	18,7%	28,7%	33,6%

Tabla N° 13: Variación anual del total de remuneraciones TTA de 2017 a 2020.

6.2 IMPLEMENTACIÓN DE AUTO ACORDADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE DEMANDAS ENTRE LOS TTA DE LA REGIÓN METROPOLITANA

La ley N° 20.322, estableció cuatro TTA en la Región Metropolitana, con jurisdicción en las comunas que la norma definía para cada uno de ellos.

Tras la puesta en marcha de estos TTA, se observó una alta concentración de causas en los Tercer y Cuarto TTA, tendencia que posteriormente se mantuvo. En febrero de 2018, la Región Metropolitana registraba el 59% de las causas en trámite a nivel nacional.

La ley N° 21.039, unificó el territorio jurisdiccional de los TTA metropolitanos, estableciendo que la distribución de las causas entre ellos se debe realizar de acuerdo a un procedimiento objetivo y general, establecido mediante auto acordado por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue publicado en el Diario Oficial en marzo de 2018.

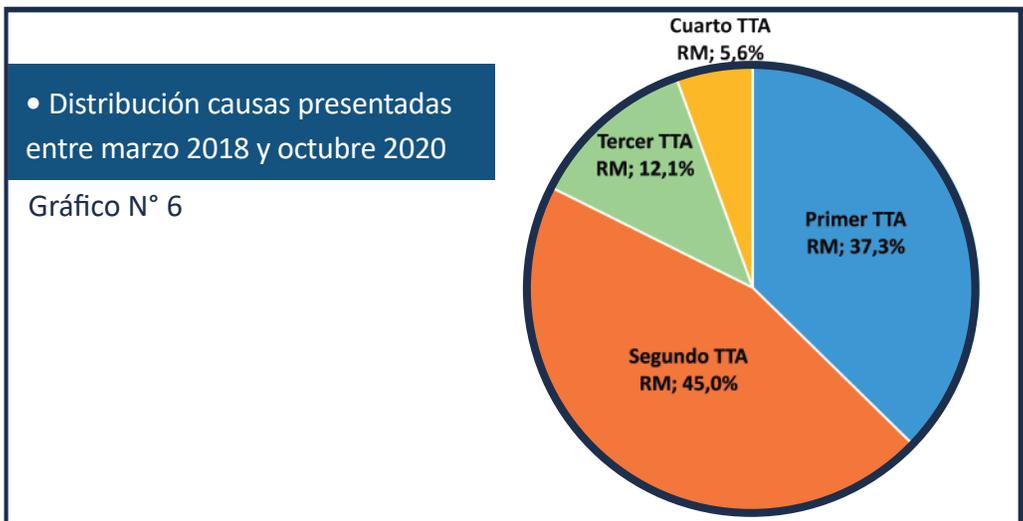
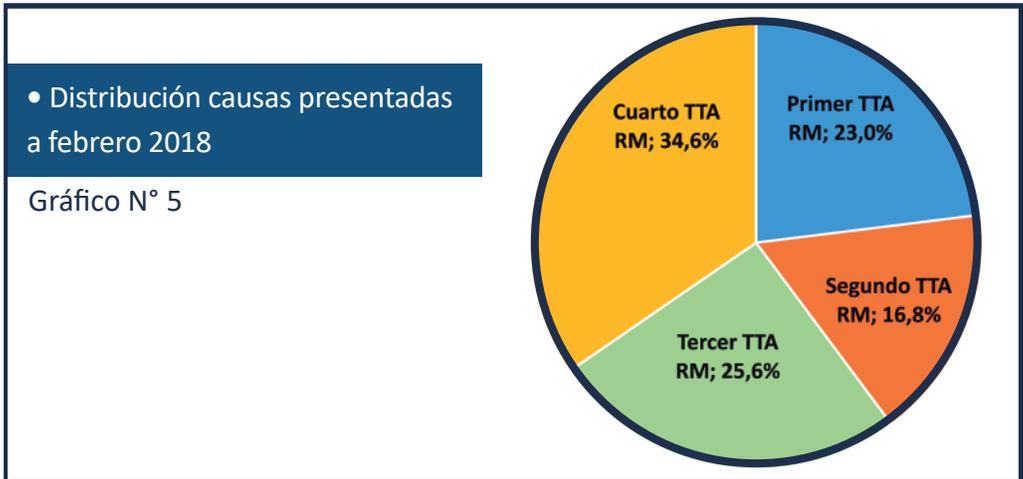
Dicho auto acordado, “sobre distribución de demandas nuevas entre los Tribunales Tributarios y Aduaneros”, indica que la Unidad Administradora, en cumplimiento de sus funciones, es la encargada de proveer los elementos necesarios para que se lleve a efecto la distribución automatizada y supervisar su correcto funcionamiento.

De esta forma, la Unidad Administradora desarrolló e implementó un sistema automatizado de distribución en los TTA metropolitanos, a través de un algoritmo que permite el sorteo de la carga laboral de forma equitativa, considerando para tal efecto el tipo de procedimiento.

Los resultados tras la implementación del sistema reflejan un cambio en la distribución de causas, disminuyendo en forma significativa para los Tercer y Cuarto TTA. En el período entre febrero de 2018 y el mismo mes en 2019, estos TTA recibieron el 20% del total de causas ingresadas en la Región Metropolitana, en contraste con el 60% de las ingresadas en el período entre febrero de 2017 y febrero de 2018.

El objetivo definido en el auto acordado es orientar a que todos los TTA de la Región Metropolitana alcancen un mismo nivel de ingresos.

El auto acordado de 2018 asigna a la Unidad Administradora la obligación de evaluar de forma permanente el sistema de distribución y analizar su desempeño, detectando las falencias y dificultades que se presenten.



• Causas vigentes de los TTA de la RM a partir de la implementación de la distribución de causas:

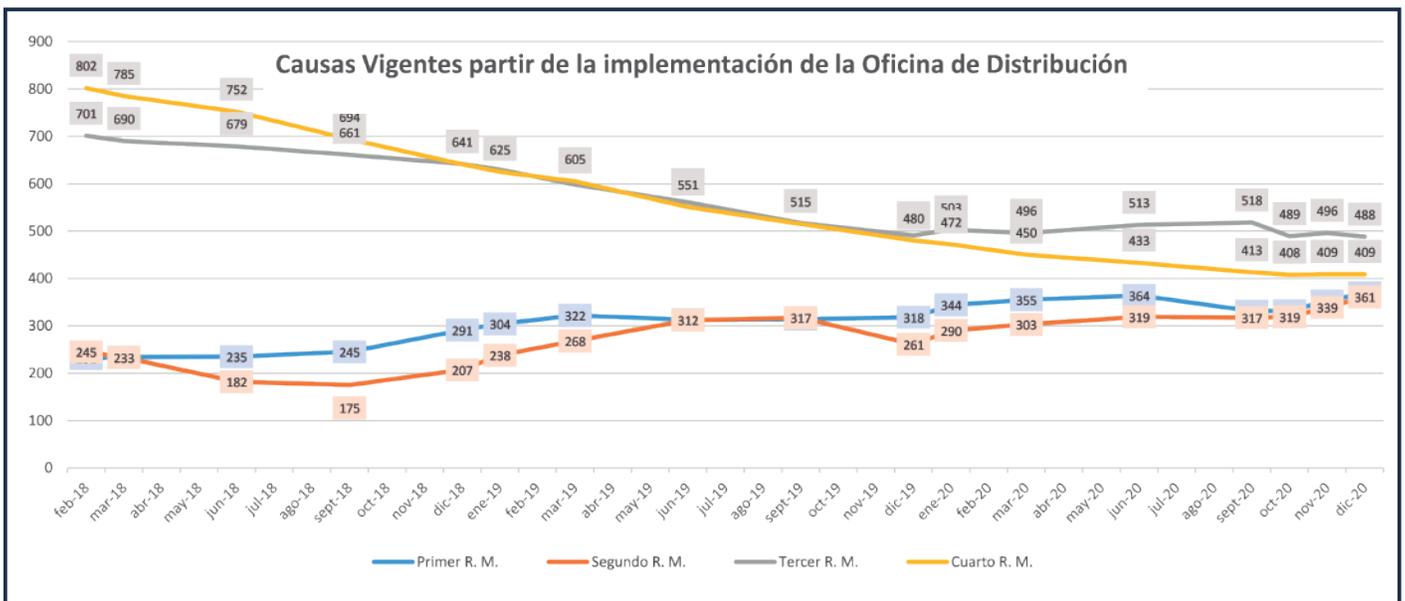


Gráfico N° 7: Causas vigentes de los cuatro TTA de la Región Metropolitana a partir de la implementación del Sistema de Distribución de Causas, en febrero de 2018.

• Causas vigentes de los TTA de la Región Metropolitana por año:

TTA	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1° TTA RM	277	250	242	259	257	291	318	370
2° TTA RM	146	243	288	282	275	207	261	361
3° TTA RM	41	236	484	654	717	642	491	488
4° TTA RM	549	771	767	782	830	641	480	409
TOTAL CAUSAS VIGENTES	1.013	1.500	1.781	1.977	2.079	1.781	1.550	1.628

Tabla N° 14: Causas vigentes de los cuatro TTA de la RM por año, al 31 de diciembre de 2020.

• Causas vigentes en el período 2013 - 2020 por cada TTA de la Región Metropolitana:

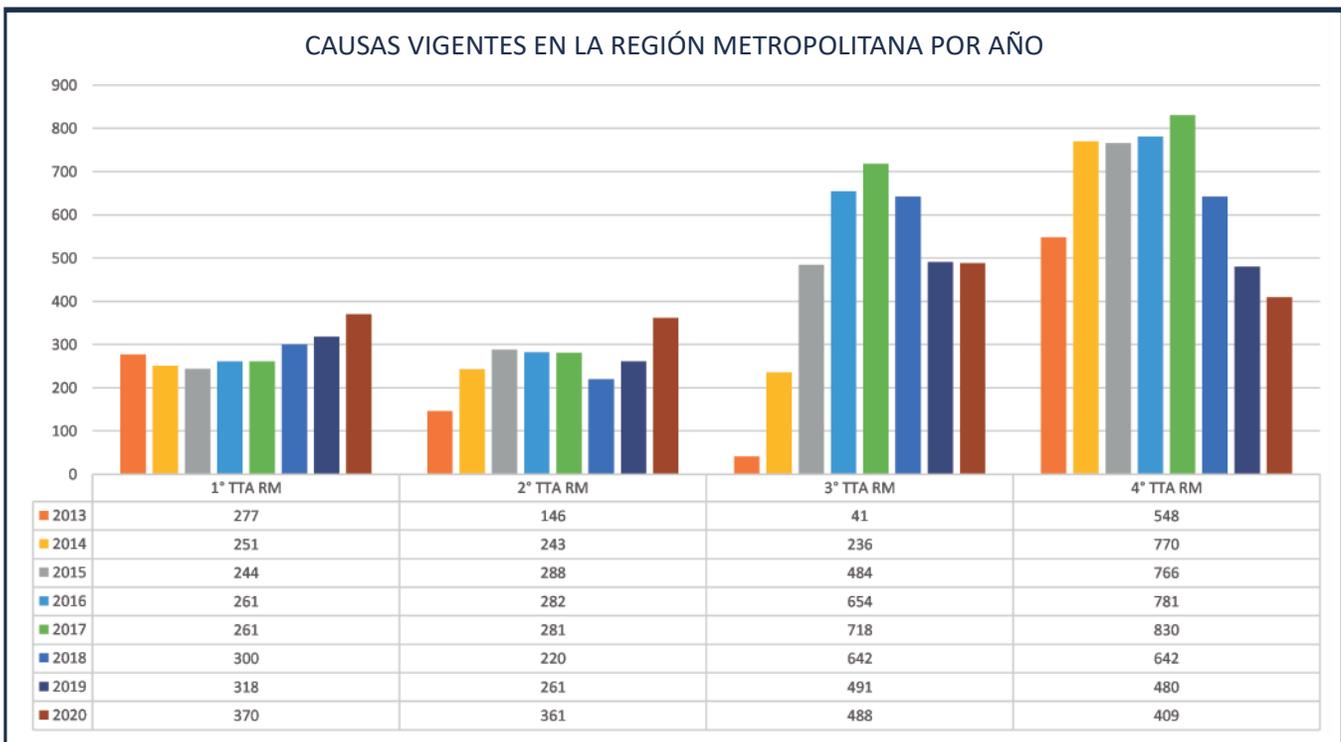


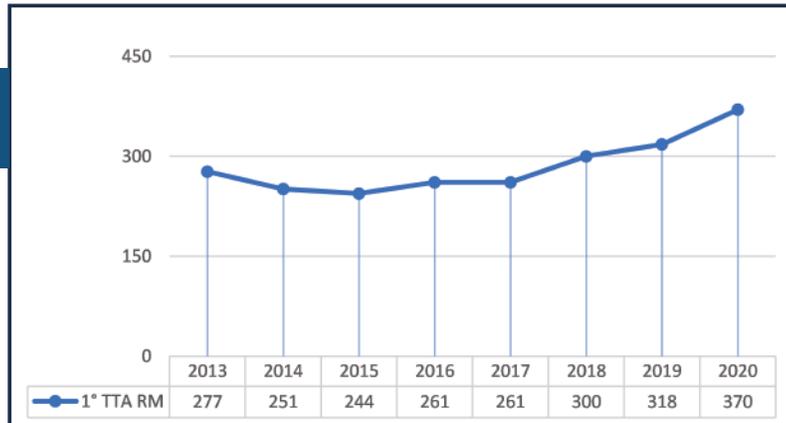
Gráfico N° 8: Causas vigentes de los cuatro TTA de la RM por año, al 31 de diciembre de 2020.



• Causas Vigentes por cada TTA de la Región Metropolitana:

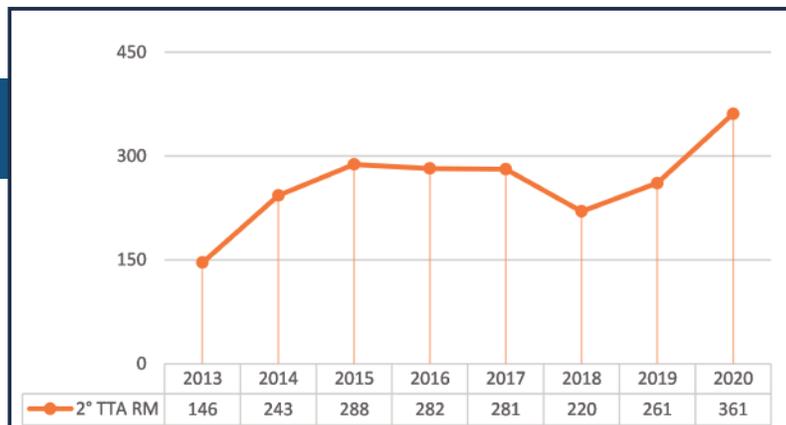
1° TTA REGIÓN METROPOLITANA

Gráfico N° 9



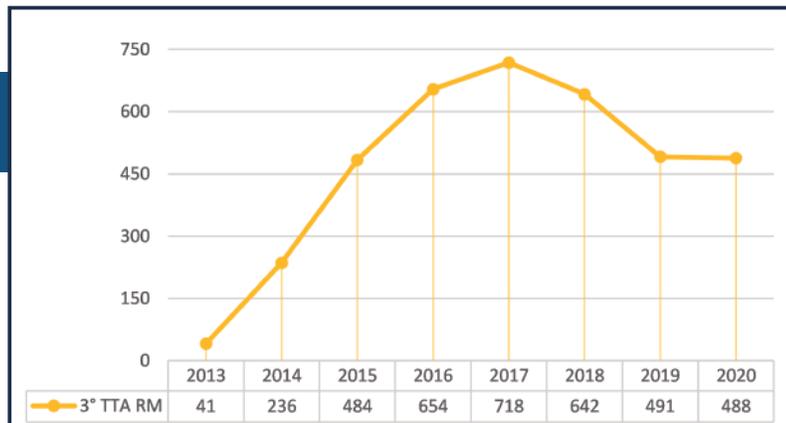
2° TTA REGIÓN METROPOLITANA

Gráfico N° 10



3° TTA REGIÓN METROPOLITANA

Gráfico N° 11



4° TTA REGIÓN METROPOLITANA

Gráfico N° 12



• Estadística general de causas vigentes por TTA de la Región Metropolitana:

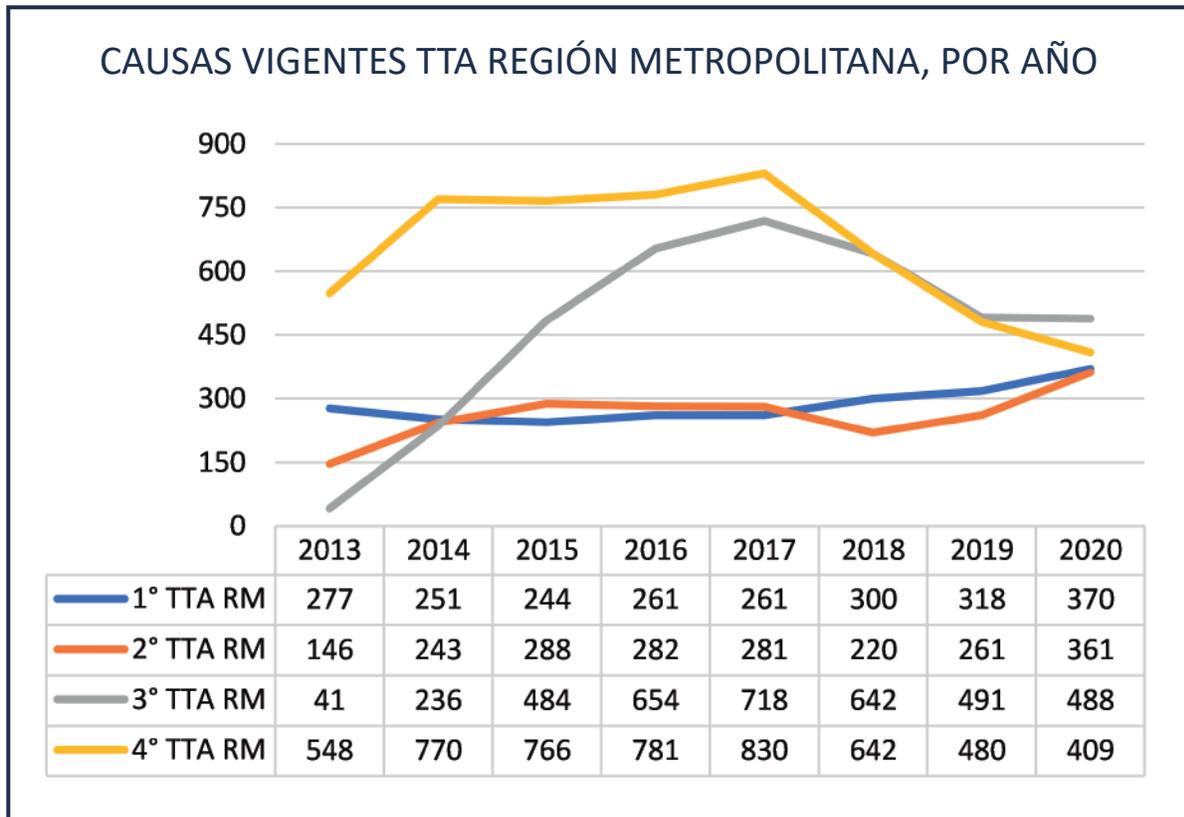


Gráfico N° 13: Muestra del comportamiento de las causas vigentes de los TTA de la RM, durante el período 2013 - 2020.

• Nota:

- El 1° y 2° TTA de la RM, muestran un aumento en el número de causas vigentes durante el período 2018 – 2020.
- El 3° y 4° TTA de la RM presentan una disminución en el número de causas vigentes durante el período 2018 - 2020, explicado principalmente por la implementación del auto acordado de distribución de causas en la RM.
- El 4° TTA de la RM representa la baja más significativa en el número de causas vigentes durante el período 2018 - 2020.

Uno de los principales desafíos de la Unidad Administradora para el período 2021, es continuar fuertemente en el camino hacia la transformación digital que se está llevando a cabo en múltiples entidades, siendo uno de los principales lineamientos de Gobierno, lo que nos permitirá seguir fortaleciendo y mejorando el acceso de la Justicia Tributaria y Aduanera para los contribuyentes y la ciudadanía.

De este modo, la implementación de la Oficina Judicial Virtual TTA marcó un hito relevante para la Justicia Tributaria y Aduanera del país durante el año 2020, por lo cual será necesario potenciar su difusión y facilitar el acceso, a través del nuevo sitio web de los TTA. Esta plataforma requerirá un apoyo comunicacional permanente que permita dar respuesta a las consultas y dudas de los contribuyentes.

Así, la Unidad Administradora en su compromiso con el desarrollo de proyectos alineados a una estrategia digital e impactar positivamente en la experiencia del contribuyente, avanzará, entre otros, en lo siguiente:

- La tramitación electrónica de los TTA, con el objetivo de mejorar sustancialmente la gestión de sus procesos, incorporando el 10% restante de los procesos internos a formato digital y su automatización, a través de la integración de múltiples plataformas.
- Implementar mejoras en los aplicativos de desarrollo informáticos para cumplir con las nuevas exigencias respecto a la ciberseguridad.
- Continuar con la transferencia de documentación digital hacia el Archivo Nacional.
- Fortalecer la gestión de pago, mediante la mejora en la reportabilidad y sistematización de la información asociada al Portafolio de Pago, el cual permite asegurar la continuidad de los bienes y servicios contratados por la Unidad Administradora.

Lo anterior, será reforzado en forma continua, a través de una adecuada gestión interna de los TTA, para lo cual la Unidad Administradora con su pericia técnica, buscará entregar el apoyo necesario que les permita cumplir con un trabajo eficaz y eficiente en materia de Justicia Tributaria y Aduanera. Para ello, los principales proyectos considerados para el 2021 son:

- **Sistemas de Capacitación:** Desarrollar, en conjunto con los TTA, programas de capacitación, utilizando herramientas tecnológicas que faciliten el acceso remoto. Esto permitirá disminuir los costos asociados, en línea con las políticas de austeridad y disminución del gasto público.
- **Sistema de Información:** Sistematizar la información de los TTA, respetando la normativa, para acceder a estadísticas, jurisprudencia, y otros datos relevante de los TTA, que contribuyan a la toma de decisiones y al perfeccionamiento de la Justicia Tributaria y Aduanera.
- **Modelo de Comunicaciones:** Impulsar cambios en las herramientas de difusión con que cuenta la Unidad Administradora, con la finalidad de dar conocer el Sistema de Justicia Tributaria y Aduanera.
- **Modelo de Gestión de Información:** Desarrollar un modelo que integre la información de los distintos departamentos de la Unidad Administradora, para generar reportes a menor costo, con mayor oportunidad y confiabilidad.

Cuenta Pública 2020

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

- ATTA -

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda

COMUNICACIONES@ATTA.GOV.CL

WWW.ATTA.GOV.CL

(02) 2481 7002

Santiago de Chile, marzo de 2021.

